



UNAP

RESOLUCION DECANAL N° 085-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **MARIA DEL CARMEN ZEGARRA TORRES**, identificado (a) con **D.N.I. N° 70684966**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **MARIA DEL CARMEN ZEGARRA TORRES**, identificado (a) con **D.N.I. N° 70684966**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	13	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	11	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	15	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	16	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	13	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	16	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deportes	01	17	1	9010	Básquetbol	1
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	15	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Biofísica	03	14	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Humana Especializada	04	11	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	13	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	13	2	10016	Bioquímica General	3
Morfología Dental y Oclusión	03	15	3	10017	Anatomía Dental	4
Embriología y Genética	03	11	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	15	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	14	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Patología General	03	13	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	12	4	10026	Microbiología General	4
Imagenología	03	13	4	10029	Radiología Estomatológica I	3



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL N° 085-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

03	13	4	10030	03	3
03	12	5	10032	03	3
03	15	5	10033	03	3
03	13	5	10034	03	3
03	15	5	10036	03	3
03	12	5	10037	03	3
03	14	5	10038	03	3
03	12	6	10041	03	3
03	13	6	10046	03	3
01	20	6	9030	01	1
01	17	6	9100	01	1
03	15	7	10047	03	3
03	15	7	10053	03	2
02	16	10	10070	02	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JOSÉ MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú

